

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 162 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 19 OCT. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 051-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 06 de Mayo de 2009; la Resolución Gerencial Regional N° 113-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 20 de Agosto de 2009; el Informe N° 081-2009-GRC/GA/MAS de fecha 17 de Setiembre de 2009, emitido por el especialista de contrataciones de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Administración; el Formato N° 052-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 24 de Setiembre de 2009; la Resolución Gerencial Regional N° 144-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 25 de Setiembre de 2009; el Informe N° 236-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 14 de Octubre de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 167-2009-GRC/GRI, de fecha 14 de Octubre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y el Informe N° 10-2009-GRC/GRI-OC/BMAC del 14 de Octubre de 2009, emitido por la Abogada de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

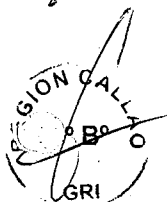
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 051-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 06 de Mayo de 2009, se aprobó la Actividad de Gestión **"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** con precios al mes de enero de 2009, un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 113-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 20 de Agosto de 2009, se aprobó la Ampliación del Plazo N° 01 de la Actividad de Gestión **"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** por ciento veinte (120) días calendario, la cual se contabilizará a partir del 03 de Setiembre de 2009;

Que, con el informe del Vistos emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que la Actividad de Gestión **"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** cuenta con el presupuesto para el desarrollo de sus metas hasta por cincuenta y nueve (59) días calendario, a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2010, por lo que resulta necesario aprobar la Ampliación del Plazo N° 02 de la mencionada Actividad de Gestión;

Que, mediante el Informe N° 081-2009-GRC/GA/MAS del 17 de Setiembre de 2009, el especialista de contrataciones de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Administración, informa al Jefe de la Unidad de Menor Cuantía de dicha oficina, que los procesos de selección convocados para la contratación de los servicios a cargo de la indicada Actividad de Gestión han sido declarados desiertos, por lo que solicita se deriven al área usuaria los anexos de los expedientes de contratación para la revisión y/o reestructuración de los términos de referencia para su posterior convocatoria;

Que, con fecha 24 de Setiembre de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura emite el Formato N° 052-2009-Gobierno Regional del Callao - GRI, que aprueba los Términos de Referencia, entre otros, para la contratación de los servicios de: Dos (02)



Ingenieros Civiles o Arquitectos Especialistas en Catastro y Saneamiento Legal, con un valor referencial total de S/.40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; Un (01) Topógrafo Especialista en Estación Total, con un valor referencial de S/.12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y a un plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendario; Un (01) Asistente Administrativo, con un valor referencial total de S/.6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; todos los servicios con precios base al mes de Julio de 2009, a cargo de la Actividad de Gestión **“DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**;

Que, habiéndose declarado desiertos los procesos de selección cuyos Expedientes de Contratación fueron aprobados por Resolución Gerencial Regional N° 144-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI del 25 de Setiembre de 2009, resulta necesario modificar los Términos de Referencia para la contratación de dos (02) Ingenieros Civil o Arquitectos Especialistas en Catastro y Saneamiento Legal para la mencionada actividad, solamente lo relacionado al perfil de los profesionales a contratar, por lo que procede aprobar los Términos de Referencia y el correspondiente expediente de contratación;

Que, asimismo por error material en el Formato N° 052-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI se consigno que se aprueba los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Dos (02) Técnicos Especialistas en Dibujo Autocad, con un valor referencial total de S/12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, y Cuatro (04) Ayudantes de Topografía, con un valor referencial total de S/5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS) incluido IGV, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, cuando de acuerdo a los Términos de Referencia los valores referenciales corresponde a cada uno de los Técnicos Especialistas en Dibujo Autocad y a cada uno de los Ayudantes en Topografía; y cada uno los servicios con precios base al mes de Julio de 2009, a cargo de la Actividad de Gestión **“DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**; por lo que corresponde precisar los valores referenciales de dichos servicios en concordancia con los Términos de Referencia; de igual manera corresponde la aprobación del mencionado formato;

Que, realizada las coordinaciones, la Oficina de Logística requiere se especifique el plazo de vigencia de la contratación de los mencionados servicios cuyos Expedientes de Contratación fueron aprobados por Resolución Gerencial Regional N° 144-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI del 25 de Setiembre de 2009, por lo que procede emitir el presente resolutivo para precisar que el plazo de contratación de los indicados servicios es como se detalla en el quinto considerando y artículo segundo de la presente resolución; y para garantizar el pago de dichos servicios la Oficina de Construcción deberá comprometer oportunamente el presupuesto del presente ejercicio fiscal, en el marco de lo dispuesto por el inciso 37.2 del artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad de Gestión **“DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, hasta por cincuenta y nueve (59) días calendario, la cual se contabilizara a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2010, lo que no generará incremento del presupuesto asignado a dicha actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación de los Términos de Referencia para la Contratación de dos (02) Ingenieros Civil o Arquitectos Especialistas en Catastro y Saneamiento Legal para la mencionada actividad, solamente respecto al perfil de los profesionales a contratar, quedando inalterables los demás rubros.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Formato N° 052-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 24 de Setiembre de 2009, que aprueba los Términos de Referencia de los servicios a contratar a cargo de la Actividad de Gestión **“DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, con la modificación a que hace referencia el artículo segundo de la presente resolución; y **PRECISAR** que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia los numerales 3. y 5. quedan redactados de la siguiente manera:

3. Los Términos de Referencia para la Contratación de dos (02) Técnicos Especialistas en Dibujo Autocad para la Actividad de Gestión **“Desarrollo e Implementación del Archivo Digital de la Infraestructura de las Instituciones Educativas Estatales Públicas en la Provincia Constitucional del Callao”**, con un Valor Referencial de S/.12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por cada uno de los Técnicos, con precios base al mes de Julio de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales.
5. Los Términos de Referencia para la Contratación de cuatro (04) Ayudantes de Topografía para la Actividad de Gestión **“Desarrollo e Implementación del Archivo Digital de la Infraestructura de las Instituciones Educativas Estatales Públicas en la Provincia Constitucional del Callao”**, con un Valor Referencial de S/. 5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por cada uno de los Ayudantes de Topografía, con precios base al mes de Julio de 2009 y a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la contratación de los servicios de: dos (02) Ingenieros Civiles o Arquitectos Especialistas en Catastro y Saneamiento Legal, Un (01) Topógrafo Especialista en Estación Total, Dos (02) Técnicos Especialistas en Dibujo Autocad, Un (01) Asistente Administrativo y Cuatro (04) Ayudantes de Topografía, que forman parte de la Actividad de Gestión **“DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”** tienen un plazo de ejecución que se detalla en el quinto considerando y artículo tercero de la presente resolución; y para garantizar el pago de éstos servicios la Oficina de Construcción de la Gerencia de Infraestructura deberá comprometer oportunamente el presupuesto del presente ejercicio fiscal, en el marco de lo dispuesto por el inciso 37.2 del artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 144-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI del 25 de Setiembre de 2009, que aprueba los Expedientes de Contratación de los servicios de: dos (02) Ingenieros Civiles o Arquitectos Especialistas en Catastro y Saneamiento Legal, Un (01) Topógrafo Especialista en Estación Total, Dos (02) Técnicos Especialistas en Dibujo Autocad, Un (01) Asistente Administrativo y Cuatro (04) Ayudantes de Topografía, que forman parte de la mencionada Actividad de Gestión, con las modificaciones, aprobaciones y precisiones dispuestas en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

